



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD  
INSTITUCIONAL  
OFICINA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**INFORME nro. 0142-2024-EF/47.04**

**Para** : Señora  
**BERTHA PATRICIA ALARCÓN ALVIZURI**  
Jefa  
Oficina General de Prevención e Integridad Institucional

**Asunto** : Actividad 18 – Programa de Integridad 2024

**Referencia** : Correo Electrónico de fecha 26.Jun.2024 de la Oficina de Gestión de la Integridad  
**HR 129765-2024**

**Fecha** : Lima, 05 de julio de 2024

Es grato dirigirme a usted, con relación al correo de la referencia a través del cual la Oficina de Gestión de la Integridad (OGI), en el marco del Programa de Integridad (PI) del MEF 2024<sup>1</sup>, solicita se remita las evidencias del cumplimiento de las actividades descritas en dicho programa, a cargo de esta oficina, y para dicho fin, adjunta los formatos respectivos.

Sobre el particular, la actividad 18 del PI del MEF indica lo siguiente:

**Actividad 18.**

*Elaboración de Informe de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación de riesgos de corrupción y/o inconducta funcional correspondientes a los procesos operativos o misionales referidos a los productos priorizados, a los procesos de soporte crítico (gestión de recursos humanos, abastecimiento, inversiones, contabilidad y tesorería), así como a los procesos certificados con la ISO 37001.*

Al respecto, se debe indicar que la Oficina de Prevención y Gestión de Riesgos (OPGR) tiene como una de sus funciones, la de efectuar el seguimiento periódico de los planes de tratamiento de riesgos operativos y riesgos que afectan la integridad pública (RAIP), y para ello, aplica lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2024-EF/47.01 “Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y riesgos que afectan la integridad pública en el Ministerio de Economía y Finanzas<sup>2</sup>, así como lo normado en la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública”<sup>3</sup> (Guía SIP).

En dicho contexto, esta oficina ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las medidas de tratamiento de los riesgos que afectan a la integridad pública (de corrupción y/o de inconducta funcional) vinculados a procesos del MEF y a productos priorizados, en el marco del Sistema de Control Interno (SCI).

<sup>1</sup> Aprobado por la Resolución de Secretaría General N° 034-2024-EF/13, de fecha 30.Abril.2024.

<sup>2</sup> Aprobado por la Resolución de Secretaría General N° 015-2024-EF/13, de fecha 01.Marzo.2024

<sup>3</sup> Aprobado por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, de fecha 05.Enero.2023





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD**  
**INSTITUCIONAL**  
**OFICINA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Con relación a los productos del SCI gestionado por el MEF, se ha realizado el seguimiento a la implementación de las medidas de tratamiento de los 11 riesgos de corrupción y/o de inconducta funcional identificados.

Producto Priorizado	Tipo de Riesgo	Riesgos	Medida de Tratamiento	Estado
P1 Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno	Inconducta funcional	R06 Un servidor de la DGPP podría dejar de realizar alguna observación a la evaluación realizada por el sector a pesar de haber identificado observaciones de fondo, para favorecer a un gobierno local	Generar mecanismos sencillos de control de pares, designando un titular y un alterno para la conducción de una meta o compromiso	Implementado
	Inconducta funcional	R08 Un servidor de la DCGP podría formular términos de referencia para la contratación de locadores de servicios, por montos menores a las 8 UIT, no ciñéndose a la directiva de adquisiciones menores o iguales a 8 UITs del MEF	Participación de personal de la DCGP a las charlas de ética e Integridad que da la OGPII	En Proceso
P2 Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas	Inconducta funcional	R07 Un personal de FIDT podría realizar consultorías a gobiernos locales regionales y mancomunidades para participar en los concursos FIDT	Implementar un mínimo de una sesión grupal de análisis sobre problemas éticos más comunes, en relación con los principios de la función pública y los valores institucionales.	Implementado
	Corrupción	R09 Un evaluador del FIDT podría seleccionar proyectos que no necesariamente cumplan con los requisitos de las bases FIDT, a cambio de un beneficio para si o para terceros.	Implementar un mínimo de una sesión grupal de análisis sobre problemas éticos más comunes, en relación con los principios de la función pública y los valores institucionales.	Implementado
	Inconducta funcional	R10 Un servidor de la DGPMI podría dar conformidad a un servicio a pesar de que el proveedor no ha cumplido con lo indicado en la orden de servicio.	Asistir a la charla de Ética e Integridad	Implementado
P3 Implementación del "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la ciudadanía" del Ministerio.	Corrupción	R06 El personal de OGDAU podría exponer la identidad del denunciante a cambio de un beneficio indebido	Gestionar charlas de sensibilización sobre las transgresiones a las normas y sanciones derivadas respecto la materia ante la Oficina General de Prevención e Integridad Institucional.	En Proceso
P4 Servicios de Tecnología de Información (TI) del Ministerio con altos estándares de calidad.	Inconducta funcional	R05 Podría haber personal de la OGPI que modifique la data de las entidades, sin autorización de los usuarios, a cambio de un beneficio económico	Implementar sesiones grupales de análisis sobre problemas éticos más comunes, en relación con los principios de la función pública y los valores institucionales.	En Proceso
P5 Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas y pensiones del Sector Público	Corrupción	R07 El servidor público de la DGGFRH podría emitir una opinión vinculante sin el sustento suficiente con la intención de beneficiar a una parte interesada	Participación del 90% personal de la DGGFRH a las charlas de ética e Integridad que da la OGPII	En Proceso
	Inconducta funcional	R10 Servidor público podría utilizar el trabajo remoto para desarrollar labores particulares dentro del horario laboral.	Participación del 90% personal de la DGGFRH a las charlas de ética e Integridad que da la OGPII	En Proceso
P7 Implementación de instrumentos para la solución de controversias con inversionistas extranjeros	Corrupción	R03 Un abogado de la Secretaría Técnica intencionalmente podría emitir a la Comisión Especial, un informe que se aparte de los criterios técnicos, para permitir una conciliación con una empresa de origen extranjero, perjudicando los intereses del Estado.	Generar mecanismos sencillos de control de pares. Se efectuará segunda revisión a los documentos que generan los abogados, antes de su aprobación final	En Proceso

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD  
INSTITUCIONAL  
OFICINA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Producto Priorizado	Tipo de Riesgo	Riesgos	Medida de Tratamiento	Estado
	Corrupción	R05 Brindar conformidad a servicios prestados por Abogados, Estudios de Abogados u otros Profesionales contratados para la participación del Estado en Controversias Internacionales de Inversión en el marco de la Ley No 28933, que no se ajuste a lo celebrado en sus contratos (prestación de servicios no contemplados en sus contratos o que el monto facturado no se encuentre dentro del presupuesto máximo aprobado por la Comisión Especial)	Generar mecanismos sencillos de control de pares. Número de Informes elaborados por la Secretaría Técnica, en los cuales se concluya que las actividades consignadas y los gastos incurridos por los Estudios de Abogados presentados en sus facturas, reflejan los servicios prestados y gastos incurridos en el marco de los Contratos celebrados entre el MEF y el Estudio de Abogados, por lo que resulta legalmente viable el pago de las facturas presentadas.	En Proceso

Asimismo, respecto del seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción y/o conducta funcional, definidos en su última evaluación de riesgos, de los procesos de soporte crítico, tales como: gestión de recursos humanos, abastecimiento, inversiones, contabilidad y tesorería; así como en los procesos certificados con la ISO 37001, se debe indicar que se han establecidos 197 medidas de tratamiento de los riesgos de corrupción y/o conducta funcional, cuyo resumen por órganos se muestra a continuación.

Nro	Proceso	Órgano / Unidad Orgánica	Etapas	Proceso Crítico / ISO 37001	Nro medidas en PTR	Nro medidas implementadas
1	S02.02.01 Gestión de la Incorporación	OGRH/OGEC	Reevaluación 3	ISO 37001 / recursos humanos	24	15
2	S05.04.03.02 Proceso de Contratación	OGA/OAB	Reevaluación 3	ISO 37001 / Abastecimiento	20	10
3	S05.04.03.03 Ejecución Contractual	OGA/OAB	Reevaluación 3	ISO 37001 / Abastecimiento	20	10
4	S04.01.01 Recepción documental	OGDAU	Reevaluación 3	ISO 37001	3	0
5	S04.01.03.03 Atención servicios archivísticos	OGDAU	Reevaluación 3	ISO 37001	4	0
6	S04.02.01 Atención de consultas	OGDAU	Reevaluación 3	ISO 37001	4	0
7	S04.02.02 Atención de solicitudes de acceso a la información pública	OGDAU	Reevaluación 3	ISO 37001	4	0
8	S02.02.02.02 Gestión del procedimiento administrativo disciplinario	STAOIPAD	Reevaluación 3	ISO 37001	28	13
9	E04.01 Gestión de denuncias	OGPII/OGI	Reevaluación 3	ISO 37001	12	6
10	S01.02.01 Administración de la Defensa Jurídica del MEF	PP	Reevaluación 1	ISO 37001	48	11
11	TF.01.01 Atención de recursos de apelación	TF	Reevaluación 1	ISO 37001	15	8
12	TF.01.02 Atención de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración	TF	Reevaluación 1	ISO 37001	3	1
13	TF.01.03 Atención de Quejas	TF	Reevaluación 1	ISO 37001	8	4
14	E01.04.03 Seguimiento y monitoreo de inversiones del Sector	OGPP/OPIyCT	Evaluación inicial	Inversiones	0	0
15	S05.05.01.01 Gestión del Registro Contable	OGA - OFIN	Evaluación inicial	Contabilidad	4	0
16	S05.06.02.02 Gestión de Pagos	OGA - OFIN	Reevaluación 1	Tesorería	0	0
				<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>78</b>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD  
INSTITUCIONAL  
OFICINA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

En tal sentido, conforme a solicitado por correo electrónico y de acuerdo con lo indicado en el PI del MEF, esta oficina pone a su disposición las matrices de riesgos y oportunidades, los planes de tratamiento de riesgos y oportunidades, y el formato 56<sup>4</sup>, de los productos del SCI, así como de los procesos antes citados, los mismos que pueden ser descargados desde el siguiente link

[https://drive.google.com/drive/folders/1awWGYJuSRGIJreWQ0MbSVtv6l6Bt2rFB?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1awWGYJuSRGIJreWQ0MbSVtv6l6Bt2rFB?usp=drive_link).

Se recomienda trasladar el presente informe a la OGI, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ SUPA**  
Jefe (e)  
Oficina de Prevención y Gestión de Riesgos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

<sup>4</sup> Detalla el seguimiento realizado a las medidas de tratamiento.

